

LEY N° 10176

HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

**ARTICULO 1°.-** Modifícanse los Artículos 1°, 5° y 6° de la Ley N° 7156, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"**Artículo 1°:** Incorporáanse dentro del Régimen de la Ley de Pesca N° 4892, los Puertos de Fiscalización de productos de la pesca comercial y de la pesca deportiva, los que se instrumentarán a través del Ministerio de Producción o el Organismo que éste designe, mediante convenios que éste podrá suscribir con las comunas, juntas de gobierno y municipios de la Provincia, previo informe y determinación de la Dirección de Recursos Naturales sobre los lugares apropiados para ese fin".

"**Artículo 5°:** El Poder Ejecutivo anualmente fijará un arancel de fiscalización por kilogramo de pescado y el valor de los permisos transitorios de la pesca deportiva atendiendo al valor de cada especie en el mercado y previo informe de la Dirección de Recursos Naturales. Su producido ingresará al Fondo de Protección y Conservación de la Fauna creado por el Artículo 78° de la Ley N° 4841 (Ley de Caza)".

"**Artículo 6°:** Podrá destinarse hasta un setenta por ciento (70%) del total que se recaude por la pesca comercial y deportiva al municipio, juntas de gobierno o comuna que ejerza la fiscalización".

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese, etcétera.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 23 de Octubre de 2012.

José A. ALLENDE  
Presidente H. C. de Diputados

José Orlando CÁCERES  
Presidente H. C. de Senadores

Nicolás PIERINI  
Secretario H. C. de Diputados

Mauro G. URRIBARRI  
Secretario H.C. de Senadores

ES COPIA AUTENTICA

  
Dr. LAUTARO SCHIAVONI  
Prosecretario  
Honorable Cámara de Senadores  
Entre Ríos

PARANA, 07 NOV 2012

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese,  
dése a Registro Oficial y oportunamente archívese.-

MINISTERIO DE GOBIERNO y JUSTICIA

07 NOV 2012

Registrada en la fecha bajo el N° 10176

.-CONSTE.-

ES FOTOCOPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Dña. MARIA ROSA FREJES  
Directora Despacho  
M.G. Y J.  
Gobierno de Entre Ríos

